



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00483887- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El Sumario Administrativo ordenado mediante la Resolución Rectoral N° RR-2024-596-EUNC-REC, obrante al orden 33 a fin de investigar los hechos denunciados vinculados a la sustracción de una computadora notebook HP identificada con el número 8100273532, propiedad de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, según constancia de denuncia realizada ante el Poder Judicial de Córdoba – Unidad Uno, cuyo comodatario era el señor Espina Abel Ignacio, DNI 43.605.563., estudiante de la Facultad de Arquitectura; y beneficiario del Programa “Estudiantes en Línea”;

Atento las Conclusiones Sumariales Nros CS-2025-202-E-UNC-AI#DGS y CS-2025-193-E-UNC-AI#DGS efectuadas por la Dirección de Sumarios, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2025-76461-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 85;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Conclusiones Sumariales Nros CS-2025-202-E-UNC-AI#DGS y CS-2025-193-E-UNC-AI#DGS efectuadas por la Dirección de Sumarios, en base a ello corresponde:

- 1.- No atribuir responsabilidad a personal alguno de esta Casa, con base en las consideraciones de hecho y de derecho mencionadas en Conclusión CS-2025-202-E-UNC-AI#DGS.
- 2.- Determinar el perjuicio fiscal sufrido por esta Universidad en la suma de pesos cuatrocientos veinte mil (\$420.000.-).
- 3.- Ordenarse el archivo de estos actuados, los que se reabrirán únicamente en caso de

que, de las investigaciones que se llevan a cabo en sede judicial, resulte responsable personal alguno de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Dirección de Sumarios, y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.